

UNA DISCUSIÓN TEÓRICA EN TORNO AL CONCEPTO DE “REVOLUCIÓN”

Carlos L. Asensio Alonso¹

Universidad de Salamanca

Resumen.- Desde la creación del término, y especialmente en situaciones social y políticamente controvertidas como la producida desde 2010 en el mundo islámico, la noción de “revolución” ha sido frecuentemente utilizada para designar a casi todo acontecimiento disruptivo y generalmente violento, de índole política o social, que afecta a un determinado estado. Para promover un uso más diligente del concepto, y dilucidar con claridad a qué nos referimos exactamente cuando hablamos de una “revolución”, acudiremos a cinco de los pensadores políticos más influyentes de la historia de las ideas, para sistematizar una serie de pautas clave de cara a establecer una definición mínima del concepto de “revolución”, y generar una necesaria discusión en torno a la legitimidad (o no) del uso de la violencia.

Palabras Clave: revolución, uso de la violencia, Hannah Arendt, Theda Skocpol

Abstract.- Since the concept of “revolution” was coined, and especially after the controversial events lived since 2010 in the Islamic world, this notion has frequently been used to refer to every violent and traumatic episode produced on a state. To promote a more accurate use of the concept and elucidate what we really speak about when we refer to a “revolution”, we will analyze some of the political thoughts of five of the most important political scientists of the history, to systematize a minimum definition of this term and generate a necessary discussion about the legitimacy of the use of the violence in these difficult political and social situations.

Keywords: *revolution, use of the violence, Hannah Arendt, Theda Skocpol*

1. ALGUNAS NOTAS INTRODUCTORIAS SOBRE EL CONCEPTO DE “REVOLUCIÓN”

En la actual época, en la que el término revolución vuelve a estar en boca de casi todos –especialmente de los medios de comunicación–, y en la que su extendido uso no siempre se ajusta con exactitud a su verdadero significado, se nos antoja imprescindible volver a los principales preceptos teóricos sobre este controvertido concepto. La reciente ola “revolucionaria”, propiciada por la denominada “Primavera árabe” ha vuelto a generalizar el término “revolución”, entendido éste siempre como un hecho social, cultural y/o político que supone una transformación radical y profunda de una sociedad –o de una importante parte de la misma– en relación con su pasado más inmediato, si nos limitamos a su definición más básica y esencial.

Pese a las numerosas conceptualizaciones teóricas que en la literatura politológica y filosófica existen sobre este concepto, la gran mayoría de autores coincide en subrayar su carácter súbito y violento, y sus consecuencias duraderas y trascendentales para el devenir de esa sociedad. En este mismo sentido, la revolución es considerada como una ruptura del orden establecido,

¹ Licenciado en Sociología y Ciencias Políticas por la Universidad de Salamanca.

o en todo caso como una discontinuidad en comparación con el estado anterior de los acontecimientos. Es un proceso que debe afectar fundamental y decisivamente a las estructuras sociales, económicas y/o políticas de una sociedad para poder definirlo como tal, y para diferenciarlo de procesos menos significativos como las rebeliones y las revueltas, conceptos muchas veces usados de forma complementaria y sustitutoria, pero cuya naturaleza es esencialmente distinta.

Tal y como sistematiza Luís Villoro (1992: 278), el término “revolución” debe contar con tres condiciones mínimas para ser considerado como tal. Según las explicaciones de este autor, “revolución” es: a) todo aquel movimiento colectivo amplio (nunca nos encontramos ante un grupo demasiado reducido de gente), b) disruptivo del orden social y jurídico (debe ir obligatoriamente en contra del orden establecido e imperante), y c) que intenta reemplazar el poder político vigente por otro (no necesariamente por el de los propios iniciadores de la revolución).

Aún partiendo de una definición esencial –y sobre todo dependiendo de adscripciones ideológicas particulares–, los diversos autores hacen hincapié en distintos elementos del concepto de “revolución”, tales como su carácter repentino y agresivo, el poder de las masas para cambiar el estado de las cosas, el papel de las ideologías políticas en los procesos revolucionarios, o el poder de las élites políticas, entre otros factores. Igualmente, la revolución puede ser analizada como un fenómeno exclusivamente cultural, social, político, o económico, elementos que en la práctica suelen desencadenarse unidos. Además, la “revolución” también puede entenderse tanto como un fin – como un objetivo, como una meta de las clases revolucionarias–, como un proceso –es decir, como un medio para conseguir transformar la sociedad a medio o largo plazo–, tal y como recoge Roca (1993).

Uno de los aspectos en los que más se ha incidido al analizar el fenómeno de las revoluciones es su carácter violento, tal y como expone Martínez Meucci (1999). Para este autor, gran parte de las controversias sobre el tratamiento teórico del concepto de “revolución” están relacionadas con la violencia, comportamiento siempre presente en los procesos revolucionarios históricos (Revolución *Gloriosa*, Revolución Francesa, Revolución Americana). Esto lleva a aceptar tradicionalmente la idea clave de que la revolución implica siempre un componente básico de violencia política y/o social. A pesar de ello, este precepto aceptado mayoritariamente ha comenzado a entrar en declive, con el surgimiento de autores que reconocen la posibilidad de revoluciones sin la violencia como máximo distintivo, y que hacen hincapié en otros factores estructurales, culturales, o humanos (Martínez Meucci, 1999: 188).

Antes de contraponer las variadas interpretaciones que del hecho revolucionario hacen algunos intelectuales y teóricos políticos de primer orden –tanto clásicos como contemporáneos, desde Maquiavelo hasta Theda Skocpol–, es necesario destacar la importancia de este concepto en el ámbito de la teoría política. La noción de “revolución” ha sido clave en todo análisis histórico-político desde que la historia, la filosofía, y la Ciencia Política se configuraron como materias especializadas del saber. La relevancia de este

concepto ha sido especialmente apreciada desde la consolidación de la disciplina histórica a partir del s. XIX. En aquel momento los profundos cambios sociales y políticos acaecidos a finales del aquel siglo –especialmente las revoluciones francesa y americana– hicieron necesaria la reflexión sobre la naturaleza de aquellos movimientos y mutaciones radicales que posteriormente serían bautizados como “revoluciones”. Desde entonces la explicación de las causas y características de la revolución se ha convertido en un tema fundamental en el campo de la teoría política, al que numerosos historiadores y analistas políticos han tratado de dar una explicación plausible.

Es importante destacar que quizás la primera vez que se utilizó el concepto “revolución” fue en referencia a la *Glorious Revolution* inglesa de 1688 (Villoro, 1992: 277). A pesar de ello, es la Revolución Francesa la que generaliza el uso del término, y la que marca un punto de referencia para el posterior análisis de futuras revoluciones. A partir de entonces se comenzará a bautizar como “revolución” a todo aquel episodio histórico de transformación y negación de una época anterior e iniciación de una nueva. Asimismo, la revolución se convertirá en un aspecto clave para entender los acontecimientos de la época moderna, marcada por sucesivos e imprevistos cambios de índole política, económica y social, como los acaecidos durante estos dos últimos años en el mundo islámico.

2. EL CONCEPTO DE “REVOLUCIÓN” EN LA DISCIPLINA POLITOLÓGICA

2.1. La formulación implícita de “revolución” en Nicolás Maquiavelo

Maquiavelo es considerado como uno de los “clásicos” de la teoría política, cuya obra ha trascendido en el tiempo y en el espacio para ser continuamente revisitada por los más variados analistas políticos e historiadores. Muchos autores han querido ver en su obra un carácter decididamente revolucionario, además de un análisis novedoso y eficaz de la realidad política, donde el conocimiento es considerado como el arma de evolución y progreso máxima.

Maquiavelo ha sido calificado tradicionalmente como el “científico de la política” por excelencia, dado el lúcido examen que en su obra ofrece de los instrumentos, los móviles y los mecanismos de consecución y mantenimiento del poder político. En *El Príncipe*, su obra paradigmática, lleva a cabo un estudio donde evidencia con meridiana claridad la diferencia entre utopía y realismo político, y entre los fines y los medios del ejercicio de la política. Asimismo describe, entre otros aspectos, cómo las concepciones filosóficas y religiosas pueden servir para legitimar a los gobernantes en el poder. En este sentido, destacable es el párrafo del capítulo XVIII, donde Maquiavelo predica: “a menudo, para conservarse en el poder, [el político] se ve arrastrado a obrar contra la fe, la caridad, la humanidad y la religión. Es preciso, pues (...) que, en caso de necesidad, no titubee en entrar en el mal” (1999: 90).

En cuanto a su aportación al concepto de “revolución”, la obra de Maquiavelo resulta un útil manual explicativo de cómo acceder y perpetuarse en el poder político. La faceta revolucionaria de la labor de Maquiavelo ha sido destacada por múltiples autores, los cuales han visto en *El Príncipe* una obra paradigmática sobre la creación de una nueva forma de acceder y ejercitarse en el poder.

Algunos de estos autores contemporáneos, entre los que se encuentra el profesor Atilio Borón, señalan que algunos de los fragmentos de la obra del pensador italiano pueden ser claramente interpretados como llamamientos a la sublevación o la revuelta. Uno de estos controvertidos párrafos podría ser el que se refiere a la llamada a la liberación de los italianos, situado en el último capítulo (XXVI) de *El Príncipe* de Maquiavelo, donde éste exhorta al pueblo italiano a tomar las armas para echar de sus fronteras a los invasores (Maquiavelo, 1999: 132). En este sentido, podría quedar más claro el matiz revolucionario del texto maquiavélico.

Hay que dejar claro que, además, el tema esencial de esta obra es en sí mismo un elemento claramente enfocado a la revolución y el cambio: el poder es presentado por primera vez de una forma totalmente desnuda (libre de connotaciones religiosas, metafísicas o militares), y el fin de la argumentación de Maquiavelo es, en todo momento, el de descubrir y mostrar la forma en que se asalta y se ejecuta tal poder político.

Podemos decir que, de una forma implícita, Maquiavelo aportó un componente muy relevante a la idea de “revolución”, puesto que en su discurso y sus obras se dirigió en todo momento hacia las “clases subalternas”, e interpeló al pueblo para mostrarle el modo en que los dominantes ejercían su poder sobre ellos. En este sentido, y quizás yendo un poco más allá de la intención última de Maquiavelo, sí encontramos importantes vestigios de una nueva forma de concebir el hecho revolucionario.

2.2. La revolución marxista

No se puede abordar el concepto de “revolución” sin examinar la noción clave de “revolución proletaria” promulgada y promovida por Karl Marx. Este autor, considerado el padre del comunismo y cuya influencia se puede apreciar aún hoy día en multitud de Estados, autores e historiadores, expuso en el conocido *Manifiesto Comunista* el ideario de una idílica revolución socialista. Esta obra se ha convertido casi en una Biblia para sus seguidores, además de ser uno de los tratados políticos más influyentes de la historia.

En el citado *Manifiesto*, original de 1848, Marx y Engels recogen y exponen las principales ideas del comunismo, a la vez que describen los principios de la teoría del materialismo histórico fundada por Marx. Asimismo, se anuncian los propósitos de la revolución comunista, y se sugieren las acciones a tomar para llevar a buen puerto una revolución proletaria que acabaría con el sistema económico y laboral capitalista e instauraría una nueva sociedad sin clases.

La revolución marxista es una revolución económica, social y política, mediante la cual el proletariado busca arrebatar el poder a la clase burguesa capitalista, siguiendo con un modelo histórico de continua lucha entre las clases sociales. Este conflicto de clases se caracteriza concretamente por la incesante pugna a lo largo de la historia entre una clase dominante (amos, señores feudales, nobleza y finalmente burguesía) y una clase dominada (esclavos, siervos, vasallos y finalmente proletarios).

En el momento de escribir el *Manifiesto*, el proletariado se erguía como la clase oprimida, que se había ido organizando políticamente –primero como clase social, posteriormente como partido político– desde el estallido de la Revolución Industrial. Por su parte, la burguesía se había convertido en la clase dominante, la cual había inaugurado un nuevo modelo económico basado en la alienación y la explotación del trabajo del proletariado. Esta clase oprimida, tras haber sufrido un inhumano aprovechamiento de su empleo por parte de la clase burguesa, se apoderaría del poder –de una forma más o menos violenta, no explicitada por Marx–, instaurando un nuevo modelo político basado en la colectivización de los medios de producción, el control de los medios coercitivos del Estado y la desaparición de las clases sociales. Los encargados de establecer y coordinar la creación de la sociedad sin clases son los denominados “comunistas”, clase formada por aquellos que representan la vanguardia del proletariado, o “el sector más resuelto de los partidos obreros de todos los países, el sector que siempre impulsa adelante a los demás” (Marx y Engels, 2001: 12). Una vez conseguido el Estado sin clases sociales, Marx y Engels planteaban la abolición del Estado, pues consideraban que ya resultaría innecesario.

Cabe destacar que la revolución proletaria marxista es una revolución de corte internacional, que comienza en el seno de un Estado, pero que debe traspasar las fronteras del mismo y llegar a todos los proletarios oprimidos del mundo. Así se reconoce en la mítica frase final del *Manifiesto*: “¡Proletarios de Todos los Países, Unidos!” (2001: 26)

2.3. El concepto de “revolución” en Herbert Marcuse

Herbert Marcuse, importante representante de la Escuela de Frankfurt, tomó los postulados marxistas como base para su propio análisis, definiendo la revolución como “el derrocamiento de un gobierno y de una constitución legalmente establecidos, por una clase social o un movimiento cuyo fin es cambiar la estructura social y la estructura política” (1970: 142). En su caso, Marcuse extrapolaba la revolución a cualquier clase o grupo social que buscara modificar sustancialmente –y con una finalidad legítima– la estructura del Estado, y no la limitaba al conflicto inherente entre burguesía y proletariado.

Un aspecto muy importante en el que Marcuse se centra en su obra *Ética de la revolución* es el papel de la violencia, y el dilema sobre si está justificado su uso para “el establecimiento y la promoción de la libertad y dicha humanas”

(Marcuse, 1970: 143). Éste es un problema clásico en el estudio de las revoluciones, que supone una contraposición general de difícil solución, ya que nunca queda garantizado de antemano que el régimen que se instaure después de una revolución sea mejor que el sistema derrocado. Asimismo, tampoco queda claro que la consecución de un objetivo político pueda ser perseguido a toda costa, y empleando para ello cualquier instrumento violento o radical. En este sentido, Marcuse reconoce que hasta cierto punto el fin podría justificar los medios, siempre que promoviese de una forma fehaciente el progreso humano en libertad. Si el fin de una revolución es legítimo, se podría exigir el establecimiento de las condiciones necesarias para su realización, la creación de las cuales “puede justificar el sacrificio de víctimas como lo ha justificado a lo largo de toda la historia” (Marcuse, 1970: 156). Ante este hecho, siempre queda la duda de saber qué fin es legítimo y cuál no lo es, y sobre todo, qué mecanismos se establecen para diferenciar a unos de otros.

Tal y como el propio nombre de la obra de Marcuse indica, la revolución crea su propia ética, debido a que los códigos éticos y morales previos, propios del orden político anterior, no resultarían aplicables ni útiles para la interpretación de la nueva naturaleza surgida de la revolución social y política producida, haciendo necesaria la aparición, por tanto, de una nueva ética acorde al nuevo sistema establecido.

2.4. Hannah Arendt: *Sobre la revolución*

Hannah Arendt es considerada una de las pensadoras más lúcidas e influyentes del siglo XX. El espectro de análisis de sus obras fue muy amplio, examinando desde temas filosóficos, hasta temas políticos y sociales, siendo especialmente importantes sus estudios *Sobre la revolución* y sobre *Los orígenes del totalitarismo*.

Hannah Arendt, en relación con el tema que nos ocupa, señala en la introducción de *Sobre la revolución* que “la guerra y la revolución constituyen aún los dos temas políticos principales de nuestro tiempo” (Arendt, 2006: 11). La autora alemana muestra aquí su apreciación de que ambos hechos políticos tienen un nexo común: la violencia. Para Arendt, toda teoría encaminada a explicar la guerra o el fenómeno de las revoluciones sólo puede ocuparse de justificar el papel de la violencia, ya que representa uno de los aspectos en la práctica más relevantes de las revoluciones. A lo largo de su obra, Arendt reconoce que la denominada “tradicción revolucionaria” ha ido abandonando paulatinamente su razón de ser, la lucha a favor de la libertad, y en contra de la dominación y la tiranía. En palabras de Martínez Meucci, “Arendt, fiel a su orientación republicanista, considera que el fin último y casi la única justificación de la violencia revolucionaria radica en la búsqueda, diseño y conformación de un espacio político para la libertad” (2007: 195-196).

En la obra de Hannah Arendt debemos destacar tres planteamientos esenciales:

El primero es su perspicaz distinción entre los conceptos de “libertad” y “liberación”. Para esta autora, la segunda resulta siempre necesaria para conseguir la primera, pero no sería una condición suficiente para conformar ese espacio político de libertad o *constitutio libertatis* que toda revolución debe buscar (Arendt, 2006: 37).

El segundo planteamiento es su afirmación de que todo esfuerzo encaminado a resolver los problemas sociales a través de medios políticos conduce a la tiranía. En este sentido, la filósofa alemana expone que la Revolución Francesa sustituyó el absolutismo de la monarquía por el absoluto de la soberanía popular, lo cual acabó con la posibilidad de implantar la *constitutio libertatis* que debía superar todo planteamiento absolutista, y consagrar definitivamente la libertad.

El tercer y novedoso planteamiento se refiere a la aseveración de Arendt de que la única revolución que instauró un espacio verdaderamente perdurable para el ejercicio de la libertad fue la Revolución independentista americana. Al contrario de lo que tradicionalmente se cree, para esta pensadora la Revolución Francesa creó una forma de despotismo basada en la utopía, que en la búsqueda continua de la “liberación”, lo único que consiguió fue sustituir “a la libertad como categoría principal del pensamiento político y revolucionario” (Arendt, 2006: 70). Este acontecimiento contribuyó a conducir el proceso revolucionario hacia una violencia ininterrumpida, que acabó casi en una guerra civil, y posteriormente continental.

Arendt, en la práctica, demuestra estos argumentos con el hecho de que en las revoluciones posteriores a la Francesa lo que predominó fue la repetición de ese modelo francés –basado en la pugna por la “liberación” de los revolucionarios–, en detrimento de la búsqueda de un régimen político que dispusiera de las condiciones necesarias para consolidar el ejercicio de la libertad, algo que podría ser aplicable a la actual situación revolucionaria de algunos países islámicos.

En los planteamientos de Arendt subyace la idea de que aunque el fin último de una revolución es la consecución de la “libertad” –único precepto que, por otra parte, podría justificar el uso de la violencia–, en la práctica las revoluciones se han volcado en la lucha por la “liberación”, protagonizada por las clases revolucionarias.

2.5. El concepto de “revolución” en Theda Skocpol

Theda Skocpol, importante socióloga y científica política americana, es una autora vinculada a un enfoque de análisis político, estructural, histórico y comparativo. Una de sus obras más importantes, *Los Estados y las revoluciones sociales*, publicada en 1979, representa una enorme contribución al estudio de las revoluciones, especialmente su distinción entre “revolución social” y “revolución política”. En este sentido, Martínez Meucci asegura que “Theda Skocpol es posiblemente la investigadora que más ha contribuido en

las últimas décadas a sentar las bases para el estudio de las revoluciones” (2007: 203).

Es imprescindible señalar la diferencia que Skocpol establece entre una revolución social y una política. Por un lado, las revoluciones políticas son aquellas que transforman las estructuras políticas del Estado, pero no las estructuras sociales, y en las que no es necesaria la presencia de conflictos de clase. Por otro lado, las revoluciones sociales tienen un impacto mayor para la sociedad, siendo por ende más analizadas por Theda Skocpol (1984: 21), y definidas como:

“(…) transformaciones rápidas y fundamentales de la situación de una sociedad y de sus estructuras de clase; van acompañadas y en parte son llevadas por las revueltas, basadas en las clases, iniciadas desde abajo. Y estos cambios ocurren mediante intensos conflictos sociopolíticos, en que las luchas de clase desempeñan un papel primordial.”

Esta distinción de Skocpol resulta crucial, puesto que permite especificar la naturaleza de las revoluciones, y aplicar uno u otro concepto en función de sus consecuencias para la esfera política o social. Además, esta dualidad de conceptos permite diferenciar, por un lado, la toma repentina y eficaz del poder (revolución política), y por otro, la verdadera transformación duradera y sustancial de las estructuras de las clases sociales y del Estado (revolución social).

Skocpol, al igual que Marcuse, parte de una base teórica eminentemente marxista, tomando especialmente para su análisis aquellos factores estructurales y de lucha entre clases sociales. También su teoría goza de cierta vocación internacional, considerando en todo momento la coyuntura como un elemento que propicia la materialización de las revoluciones. Por su parte, la autora no hace en ningún momento hincapié en el papel que la violencia juega en el ámbito de la revolución. Theda Skocpol no considera la violencia como una condición imprescindible para la revolución, pero sí entiende que las revoluciones sociales, dado su carácter más radical y profundo, se caracterizan generalmente por la sucesión de revueltas sociales, y de expresiones de violencia surgidas del conflicto entre clases.

Es importante señalar, en último lugar, la contribución que Skocpol hace al análisis de la revolución con su distinción de cuatro grandes perspectivas sobre las revoluciones:

- a) La corriente marxista (ya explicada a grandes rasgos en este trabajo).
- b) La perspectiva psicologicista, que sitúa el origen de las revoluciones en la incompatibilidad entre el funcionamiento real de un sistema político y las expectativas de los ciudadanos.
- c) La corriente del “sistema de valores”, que concibe las revoluciones como una imposición de nuevos valores y principios.
- d) Las “teorías del conflicto político”, según las cuales las revoluciones son el resultado de la lucha entre grupos por la consecución del poder.

3. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Como hemos podido apreciar de la mano de cinco pensadores políticos muy influyentes en la historia de la disciplina politológica, filosófica y sociológica, la revolución es un fenómeno complejo, en ningún caso atado a un procedimiento concreto, ni a unas directrices universales. A pesar de ello, todas las revoluciones sí comparten un fin común, el de derrocar una estructura de poder y sustituirla por otra, y sí utilizan un instrumento compartido, el ejercicio de la violencia.

Para los estudiosos a los que hemos acudido –Maquiavelo, Marx, Arendt, Marcuse y Skocpol, la mayoría ya considerados “clásicos” de la disciplina– este uso de la violencia es una condición cuasi imprescindible para hablar de revolución, pese a las perspectivas sociales y políticas crecientes que tienden a prestar menos atención a la violencia como un componente básico del hecho revolucionario.

En este sentido, los recientes hechos revolucionarios de la “Primavera árabe” han venido a demostrar el necesario carácter impetuoso y agresivo de toda revolución social, destacando en este caso hechos objetivamente violentos como las auto-inmolaciones (como la del joven tunecino, la cual desencadenó la revolución en aquel país, y por ende, la ola de revoluciones posterior), los enfrentamientos entre grupos civiles y ejército (presentes en casi todos los Estados, como Argelia, Túnez, Libia o Egipto), ataques contra edificios gubernamentales (Sáhara Occidental, Egipto, Túnez...) e incluso conflictos armados internos de primera magnitud (la guerra civil de Libia, o el actual conflicto bélico en Siria).

Es importante destacar también que los autores analizados representan de una manera muy eficiente las ideas históricamente más asentadas acerca del hecho que nos ocupa, incluido Maquiavelo, en principio más alejado de la noción de “revolución”, a la que no hace alusión directa en su obra. A pesar de ello, *El Príncipe* ha sido aclamado en la literatura de la disciplina como un claro manifiesto de liberación e instrucción del control del poder político. Por otro lado, las tesis de la revolución socialista de Marx –y Engels, siempre en segundo plano– se antojan esenciales para el análisis de cualquier fenómeno revolucionario, aún con las salvedades y modificaciones pertinentes para el análisis de la realidad actual. La *Ética de la revolución* de Marcuse nos muestra que la revolución se convierte en un hecho diferenciado, que como tal obedece a su propia lógica y moral, donde la violencia podría quedar justificada. Por su parte, Arendt hace una lúcida contribución al distinguir la “libertad” (lo que debe buscar toda revolución), y la “liberación” (lo que en la práctica la mayoría de las revoluciones han buscado y buscan, tras la estela de la Revolución Francesa). Finalmente, Skocpol añade un dato muy importante al debate: la interesante división entre revoluciones sociales y revoluciones políticas, la cual permite identificar con mayor claridad las consecuencias de una revolución en la sociedad.

Teniendo en cuenta las ideas formuladas por estos pensadores, una definición que se nos antoja conceptualmente muy clara, y perfecta como colofón a este pequeño trabajo, además de eficazmente aplicable al contexto actual, es la que Martínez Meucci (2007: 216) ofrece. Para este autor, la revolución en la época moderna se concibe como

“la irrupción de grupos organizados que cuentan con importante respaldo social, (...) que buscan el control del aparato del Estado, y que justifican y practican sostenidamente el uso de la violencia como medio para la toma del poder y la implantación social de ideas, valores e instituciones que consideran visiblemente mejores que las actuales para la mayoría de la población.”



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- a) (2006) ARENDT, Hannah, *Sobre la revolución*. Ed. Alianza, Madrid.
- b) (1999) MAQUIAVELO, Nicolás, *El príncipe*. Ed. El Mundo, Madrid.
- c) (1970) MARCUSE, Herbert, *Ética de la revolución*. Ed. Taurus, Madrid.
- d) (2007) MARTÍNEZ MEUCCI, Miguel Ángel, “La violencia como elemento integral del concepto de revolución”, *Revista Politeia*, nº 39, vol. 30: pp. 187-222.
- e) (2001) MARX, Karl y ENGELS, Friedrich, *Manifiesto Comunista*. Disponible en: <www.proyectoespaco.com>
- f) (1993) ROCA, José María, “Revolución: política y mito”, *Iniciativa Socialista*, nº 23. Disponible en: <www.inisoc.org>
- g) (1984) SKOCPOL, Theda, *Los Estados y las revoluciones sociales. Un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*, Fondo de Cultura Económica.
- h) (1992) VILLORO, Luís, “Sobre el concepto de revolución”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, nº 11: pp. 277-290.